

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
475	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
VERSIÓN No:	120	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	Noviembre 18 de 2019

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo: 05 - Bogotá Mejor Para Todos
Eje Transversal: 07 -Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa: 42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía
Proyecto Estratégico: 185 - Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Portal Bogotá Abierta creado por la Secretaría de Planeación Distrital para recibir opiniones para la configuración del Plan de Desarrollo Bogotá para Todos, en el capítulo correspondiente al Sector Cultura Recreación y Deportes, se recibieron 462 opiniones, de las cuales el 6.5% estuvieron referidas al tema de fortalecimiento de las instituciones.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

4.1 Identificación del problema o necesidad

Una de las acciones realizadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA para el fortalecimiento y mejora de su gestión ha sido la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG); sistema que satisface los requerimientos del Decreto Distrital 651 de 2011 y está compuesto por siete Subsistemas: Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC), Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) y Subsistema de Control Interno (SCI).

En la misma línea, la Entidad ha venido trabajando, en atención a las leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014, en materia de ética, transparencia y anticorrupción con el propósito de garantizar el buen uso de los recursos públicos y el acceso a la información.

No obstante, de acuerdo con los lineamientos expedidos mediante el Decreto Nacional 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública", del cual fue sustituido el Título 22 mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, estableciendo el objeto e instancias de dirección y coordinación del Sistema de Gestión y adoptando el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG; el Distrito mediante el

Decreto 591 del 16 de octubre de 2018, adoptó el MIPG, como el nuevo marco de referencia para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD).

Si bien se ha trabajado en el diseño e implementación del SIG, es necesario que la Entidad adopte como referente el Decreto 591 de 2018, para el ajuste del diseño, implementación y mejoramiento del sistema, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control, articulados, con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; enfrentando así, retos en su implementación, sostenibilidad y mejora continua.

4.2 Selección de alternativas

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño inició la implementación de su Sistema de Gestión de Calidad a partir de la vigencia 2007 cuando se requería la implementación tanto del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) como del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). En los años posteriores la FUGA ha venido actualizando y complementando su sistema de acuerdo a las normas de cada vigencia. En la actualidad la entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión con la implementación de los siete subsistemas que satisface lo requerido en el Decreto 651 de 2011.

Este proyecto dará continuidad al fortalecimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la entidad.

La Entidad debe dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de sistemas integrados de gestión entre los que se cuentan el Decreto 651 de 2011, "Por medio del cual se crean el Sistema de Gestión Distrital SIGD y la Comisión Intersectorial del SIGD". El Sistema Integrado de Gestión es la alternativa por la cual se ha inclinado la Alcaldía Mayor de Bogotá con el fin de mantener el buen desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios para el beneficio de la ciudadanía.

De igual manera en la vigencia 2018 y de acuerdo con los lineamientos del Decreto Nacional 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se armonizará el Sistema con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Entidad.

En el 2019, atendiendo lineamientos del Decreto 591 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Fundación, de acuerdo con el nivel de madurez de las distintas actividades del MIPG, definirá un Plan de Implementación, con alcance a las vigencias 2019, 2020, y 2021, estructurado para adecuar la institucionalidad, operación y medición del Modelo articulado con el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD, como carta de navegación de su implementación y sostenibilidad.

Para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño este proyecto representa una importante alternativa para dar cumplimiento a las directrices estipuladas en el Plan de desarrollo Bogotá

Mejor Para Todos, mediante la implementación del Plan de Implementación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión SIGD institucional.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tiene como finalidad el mejoramiento de la prestación del servicio, a través del diseño, implementación y mantenimiento de un Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD, que cumpla con la normatividad vigente mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según dispone el Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, Decreto Distrital 591 de 2018 y la armonización con el Decreto 651 de 2011, acorde con las necesidades institucionales y ciudadanas con el fin de responder a los requerimientos de la comunidad y garantizar la prestación adecuada de los servicios que ofrece la entidad.

Este sistema es una herramienta de gestión sistemática y transparente compuesta por el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos que permiten garantizar un ejercicio articulado y armónico, para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.

De acuerdo a los lineamientos Distritales, en el 2019, se actualizará y consolidará el Plan de Implementación y Sostenibilidad MIPG articulado con el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD, contemplado actividades de *alistamiento, direccionamiento, implementación y monitoreo del MIPG*, en cuatro fases:

FASES	Características
FASE 1 ALISTAMIENTO	Preparación Institucional
FASE 2 DIRECCIONAMIENTO	Diagnóstico Elaboración, aprobación y socialización del Plan de Implementación MIPG - SIGD
FASE 3 IMPLEMENTACION	Ejecución del Plan de Implementación MIPG – SIGD
FASE 4 MONITOREO	Seguimientos de 1, 2 y 3 línea de defensa

El Plan articulará las Dimensiones, Políticas de Gestión y Desempeño el MIPG con los Procesos del SIGD de la entidad, enmarcados en los Subsistemas de gestión, y se constituirá en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar

la gestión, con el fin de generar resultados que atiendan el Plan de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone la normatividad de orden nacional y lineamientos distritales.

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional MIPG	Procesos SIGD Entidad
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Gestión del Ser
	Integridad	Gestión del Ser
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Gestión Estratégica
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión Financiera
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Gestión de Mejora
	Gobierno Digital	Gestión de Tecnología
	Seguridad Digital	Gestión de Tecnología
	Defensa Jurídica	Gestión Jurídica
	Mejora Normativa	Gestión Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Atención al Ciudadano
	Racionalización de Trámites	Atención al Ciudadano Gestión Estratégica
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Gestión Estratégica
Evaluación de Resultados	Gestión Ambiental (Componente)	Recursos Físicos
	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Gestión Estratégica
Información y Comunicación	Gestión Documental	Patrimonio Institucional
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Gestión Estratégica
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Ser
Control Interno	Control Interno	Gestión Estratégica



*SUA (No aplica para la Fundación)

La implementación y sostenibilidad del MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión, involucra todas las áreas funcionales y todos los niveles jerárquicos de la entidad para garantizar un adecuado mantenimiento y mejora continua.

Para este fin se seguirán los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y de las demás entidades designadas en el Distrito para liderar el tema.

5.1. Beneficios del proyecto

De acuerdo con lo mencionado, el proyecto beneficia a los usuarios internos y externos de la entidad principalmente en los siguientes aspectos:

- Desarrolla una cultura organizacional sólida para la planeación, gestión y evaluación apoyada en la Implementación de las tres líneas de defensa.
- Promueve la articulación institucional para resolver las inquietudes y necesidades de las partes interesadas, logrando mayor efectividad.
- Promueve espacios para la participación de la ciudadanía
- Fortalece el liderazgo y el talento humano para la excelencia en el servicio a la ciudadanía
- Simplifica y flexibiliza procesos y herramientas para mejorar tiempos, facilitar el acceso a los servicios de la entidad y optimizar recursos.

5.2. LÍNEAS DE INVERSIÓN

5.2.1 Fortalecimiento institucional

Con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional de la entidad, se pretende suplir necesidades de contratación de recurso humano y procesos, requeridos para apoyar acciones de mejoramiento interno que permitan implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y asegurar su sostenibilidad en articulación con el Sistema Integrado de Gestión SIGD.

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

6.1 Objetivo general

Garantizar el buen desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.

6.2 Objetivos específicos

- 1) Diseñar, implementar y mantener un sistema integrado de gestión en atención a la normatividad vigente.
- 2) Promover el fortalecimiento institucional a través de procesos de mejoramiento interno y desarrollo del talento humano.

7. METAS

Los resultados que se esperan obtener con la ejecución del presente proyecto han sido diseñados en plena concordancia con las metas del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, específicamente con el Eje Transversal “Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia” y el Programa “Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía”.

7.1. Meta Plan de Desarrollo Distrital

544 - Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG

7.2. Metas proyecto de inversión

- 1- *Implementar a un 100 % la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en la entidad.*

Anualización de las metas

META **	TIPOLOGÍA**	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
<i>1 - Implementar a un 100 % la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en la entidad.</i>	C- Creciente	10%	35%	50%	90%	100 %	100%

*Tipologías: (S) Suma, (K) Constante, (C) Creciente, (D) Decreciente.

**Por directriz de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Circular 001 de 2019 y en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación, se finalizó la Meta Plan de Desarrollo: “Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital”, la cual presentó ejecución del 2016 al 2018 del 50% y se creó la Meta Plan de Desarrollo “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG”, de tipología constante, con vigencia 2019 – 2020.

A partir de lo anterior, se asoció a la nueva meta plan de desarrollo la meta del proyecto de inversión: “Implementar a un 100 % la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en la entidad”.

8. COMPONENTES

Millones de pesos de 2019

Componentes	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Sistema Integrado de Gestión	\$ 53	\$ 329	\$ 447	\$ -		\$ 829
Fortalecimiento Institucional	\$ -			\$ 545	\$ 1.025	\$ 1.570
TOTAL	\$ 53	\$ 329	\$ 447	\$ 545	\$ 1.025	\$ 2.399

8.1 Plan Operativo

Acción	2016	2017		2018		2019		2020	
	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2
Implementar estrategias para el fomento de la transparencia, la probidad y la prevención de la corrupción en la entidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Implementar y sostener el Sistema Integrado de Gestión SIG	x	x	x	x	x	x			
Realizar el alistamiento para la adecuación institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en articulación con el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD.					x	x	x	x	x
Direccionar el Plan de adecuación y sostenibilidad MIPG en articulación con el SIGD*					x	x	x	x	x

Implementar el Plan de adecuación y sostenibilidad MIPG en articulación con el SIGD							x	x	x
Monitorear el Plan de adecuación y sostenibilidad MIPG en articulación con el SIGD							x	x	x
*El Plan de adecuación y sostenibilidad MIPG en articulación con el SIGD se encuentra programado para las vigencias 2019, 2020 y 2021									

9. FLUJO FINANCIERO

El financiamiento del presente proyecto de inversión corresponde a transferencias de la administración central a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, mediante la Fuente de Financiación 01-12 Otros-Distrito; a continuación se presenta el flujo financiero deflactado en millones de pesos al 2019:

Millones de pesos de 2019

FUENTE	AÑO	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
01-12 Otros - Distrito	\$53	\$329	\$447	\$545	\$1.025	\$2.399
Total	\$53	\$329	\$447	\$545	\$1.055	\$2.399

10. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo se orienta a los usuarios internos y externos de los servicios y productos que presta la entidad. Esto quiere decir que se orienta a los servidores públicos que trabajan en la Fundación, entre funcionarios y contratistas, y a la ciudadanía en general que solicita y disfruta los servicios que presta la entidad.

11. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El presente proyecto estará localizado en la ciudad de Bogotá, en la Localidad de la Candelaria específicamente en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). Por lo tanto su alcance geográfico es la entidad, dado que la inversión corresponde principalmente y en primera instancia al fortalecimiento de la entidad y de los procesos de gestión internos. Pero los beneficiarios directos también serán los usuarios por el mejoramiento en el servicio.

12. ASPECTOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

12.1. Aspectos Institucionales y Legales

Las dependencias al interior de la Fundación encargadas de la administración, ejecución y operación del proyecto serán; la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación, o las dependencias que hagan sus veces.

Los procedimientos de tipo administrativo que requiere el proyecto para su ejecución son básicamente la realización de procesos de contratación directa y de invitación pública dependiendo el objeto de la modalidad contractual.

El presente proyecto se respalda en el cumplimiento de la siguiente normatividad vigente que es de obligatorio cumplimiento para la Fundación dado que somos una entidad distrital:

- Ley 872 de 2003 "Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado".
- Decreto 4110 de 2004 "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
- Acuerdo 122 de 2004 "Por el cual se adopta en Bogotá, D.C. el sistema de gestión de la calidad creado por la Ley 872 de 2003".
- Decreto 387 de 2004 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por medio de la Ley 872 de 2003".
- Norma Técnica Colombiana NTC-GP 1000:2009 "Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder público y otras Entidades prestadoras de Servicios.
- Norma Técnica Distrital NTDSIG001:2011 del Sistema Integrado de Gestión
- Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Decreto 1599 de 2005 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano".
- Decreto 4485 de 2009, "por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
- Decreto 651 de 2011 "Por medio del cual se crean el Sistema de Gestión Distrital SIGD y la Comisión Intersectorial del SIGD".

- Decreto 688 de 2011 "Por medio del cual se crea el índice de desarrollo institucional distrital IDID para las entidades organismos, alcaldía locales y hospitales distritales y se establece el procedimiento para su implementación".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
- Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP por el cual se reglamenta la implementación del MIPG.
- Decreto 591 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"

12.2. Aspectos Ambientales

El presente proyecto no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente, dado que los procesos que se desarrollan en su ejecución son meramente administrativos. Por tal motivo no se requieren permisos y/o licencias ambientales.

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS

No aplica para el presente proyecto ya que no es un proyecto de infraestructura ni implica modificación del uso del suelo.

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

No aplica para el presente proyecto ya que no es un proyecto de infraestructura ni implica modificación del uso del suelo.

1. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene asegurada su sostenibilidad durante el tiempo previsto para su ejecución, gracias a factores como:

- La entidad tiene dispuesta una organización que permite el desarrollo del proyecto a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa.

